

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42728 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 769/11, por auto de fecha de 5/12/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor M.H. Electrotecnia, S.L., con N.I.F., domicilio en Pasaje Arcipreste de Talavera, núm. 12 P.I. Guadalhorce, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110092876-1